

## **Normas de convocatoria para la renovación de la Sección Sindical de CCOO en KUTXABANK en Euskadi.**

### **1.- INTRODUCCION**

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Comité Federal el 4 de octubre de 2017, y han sido aprobadas por la Comisión Gestora de CCOO Zerbitzuak con el objeto de convocar y asegurar la máxima participación entre la afiliación de KUTXABANK en Euskadi, tras la aprobación en la reunión de su Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical Estatal celebrada el pasado 11 de marzo de 2019, donde se acordó convocar el Plenario de renovación de la Sección Sindical Estatal.

El Plenario Estatal se celebrará en Bilbao los próximos 5 y 6 de junio de 2019.

Los plenarios de afiliados y afiliadas de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa se celebrarán 8 y 9 de mayo de 2018 tal como se indica en el punto 4 apartado c, siguiendo el calendario establecido en el punto 2 de este documento. Los objetivos de ese proceso son:

- Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- Elegir la delegación al Plenario de la Sección Sindical Estatal de CCOO
- Debatir los documentos del Plenario estatal de la Sección Sindical.
- Constituir las secciones sindicales provinciales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, y elegir a sus responsables

### **AFILIACIÓN A 28-02-2019**

	<b>ARABA</b>	<b>BIZKAIA</b>	<b>GIPUZKOA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>KUTXABANK S.A.</b>	113	283	67	463

## 2.- CALENDARIO PROCESO

FECHA	EVENTO
11/03/2019	Inicio del proceso. Aprobación de las Normas de funcionamiento del Plenario por la SSE
12/04/2019	Fecha límite para el envío y publicidad de las Normas de Convocatoria del Plenario, así como de los documentos objeto a debate, a través de Correo electrónico y publicación en la Web de CCOO Zerbitzuak
15/04/2019	Puesta a disposición del Censo electoral para la revisión de la inclusión individual por afiliación (4 días hábiles) y periodo de reclamaciones a los mismos (otros 4 días hábiles) Los censos estarán bajo custodia y responsabilidad del equipo de Organización de CCOO Zerbitzuak
30/04/2019	
02/05/2019	Finalización del plazo de presentación de candidaturas y enmiendas a los documentos del Plenario Estatal por correo electrónico : gestora.euskadi@servicios.ccoo.es (5 días antes de los plenarios provinciales)
06/05/2019	<b>Celebración de los plenarios provinciales. Constitución de secciones sindicales provinciales y elección de responsables.</b>
10/05/2019	
<b>05 y 06/06/2019 V PLENARIO DE LA SECCIÓN SINDICAL ESTATAL DE CCOO EN KUTXABANK</b>	

## 3.- ORDEN DEL DIA DEL PLENARIO

Se propone el siguiente orden del día para las asambleas provinciales

- ✓ Debate de los documentos
- ✓ Elección de la delegación al Plenario estatal (12 personas en proporción a la afiliación por cada provincia)
- ✓ Elección, si procede, de la responsable territorial, de la sección sindical en Euskadi.

## 4.- REGLAMENTO DEL PLENARIO. ASAMBLEAS PROVINCIALES

### a) Colegio Electoral.

El órgano convocante, la Comisión Gestora de CCOO Servicios de Euskadi queda constituido como Colegio Electoral.

El Colegio Electoral tendrá las funciones de presidir y moderar las asambleas o plenarios provinciales, si bien las delegará en la Comisión Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero de Euskadi.

Así mismo, el Colegio Electoral tendrá las funciones de recibir y proclamar las candidaturas, así como de recibir las enmiendas que se presenten en los Plenarios Provinciales dentro del plazo establecido en el punto 2 y que cumplan los requisitos estatutarios.

#### b) **Comisión Técnica.**

Designada por la Comisión Gestora de CCOO Servicios de Euskadi

Sus funciones consisten en comprobar la identidad de las personas asistentes a las asambleas provinciales, su inclusión en el censo definitivo, resolver posibles conflictos o casos dudosos, ejercer la custodia de los censos y de las urnas hasta la finalización de las asambleas y proceder al escrutinio de los votos. Levantarán acta de sus actuaciones, indicando el total de personas asistentes desagregadas por género y el resultado de las diversas votaciones.

#### c) **Celebración de plenarios provinciales**

**En el ámbito de Euskadi, el proceso se celebrará por plenarios provinciales, eligiéndose en cada uno de ellos tanto la delegación al Plenario Estatal, como los responsables de las secciones sindicales provinciales, constituyéndose en dichos plenarios las secciones sindicales provinciales.**

Dentro del periodo establecido en el calendario se celebraran los Plenarios Provinciales, que tendrán el siguiente orden del día:

- Debate de documentos del Plenario Estatal
- Elección de la Delegación al Plenario Estatal en función de la distribución establecida en el anexo 1 de esta convocatoria.
- Constitución de las secciones sindicales provinciales y elección de responsables

Los plenarios provinciales se celebrarán de la siguiente manera:

Provincia	Fecha	Hora	Lugar
Araba	08/05/2019	17:00	Vitoria. C/ Portal de Castilla, 50.
Bizkaia	08/05/2019	16:30	Bilbao. C/ Uribitarte, 4.
Gipuzkoa	09/05/2019	16:30	Donosti. C/ Avda. Carlos I, 1-3

**1. Fase Deliberativa.** El debate de las enmiendas presentadas en el plazo establecido se producirá en el horario de 17:00 horas a 17:30 en Álava y de 16:30 horas a 17:00 en Gipuzkoa y Bizkaia entre las personas afiliadas asistentes en ese momento a la asamblea.

La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, así como de la posible intervención por parte de la ponencia, sometiéndolas a votación a mano alzada.

Solo se admitirán las enmiendas a la ponencia estatal que obtengan al menos el 10% de las personas asistentes a la fase deliberativa.

**2. Fase electiva.** Comenzará a la hora establecida para la fase deliberativa y finalizará a las 18:30 en Álava y a las 18:00 en Gipuzkoa y Bizkaia.

El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado, tanto para la delegación al Plenario Estatal, como para los y las responsables de las secciones sindicales provinciales, todas ellas dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el punto 2, y siempre que cumplan los requisitos estatutarios, así como papeletas en blanco. La Comisión Técnica del Plenario, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar una persona como interventora para que esté presente en el acto del escrutinio

#### **d) Presentación de enmiendas y candidaturas.**

**Tanto las enmiendas que se quieran realizar a la ponencia como las candidaturas para asistir al Plenario Estatal o a responsable provincial de la sección sindical, se deberán presentar dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el Punto 2, al correo electrónico de gestora.euskadi@servicios.ccoo.es**

El Colegio Electoral verificará que todas las candidaturas presentadas cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, debiendo incluirse tantas personas candidatas como delegados y delegadas a elegir más un 20% de las suplentes, al menos, incluyéndose solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo del Plenario
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE

- Que cumplen los criterios confederales y federales de proporcionalidad de género, para lo que se informará debidamente en la web de CCOO Zerbitzuak el porcentaje de género de su ámbito, de conformidad con las normas del Plenario Estatal.

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma. La proclamación definitiva de las candidaturas podrá recurrirse ante la Comisión Delegada dentro de los 2 días siguientes a su publicación

#### **4.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES**

La Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical aprobó la creación de una Comisión Delegada para el seguimiento, organización y desarrollo de la renovación de la sección sindical, que estaría formada por 5 miembros, 2 de la Agrupación del Sector Financiero, 2 por las federaciones territoriales y 1 de la Sección Sindical.

La comisión será la encargada de atender las reclamaciones sobre cualquier de los actos realizados en el desarrollo del proceso. Las reclamaciones deberán presentarse mediante envío al correo electrónico indicado en las normas del Plenario Estatal, [sectorfinanciero@servicios.ccoo.es](mailto:sectorfinanciero@servicios.ccoo.es), dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclame. Las reclamaciones serán resueltas en primera y única instancia en el plazo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas, y que se entiendan violación de los principios de democracia interna reconocidos por los Estatutos federales o confederales, podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías federal en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se consideran hábiles excepto los domingos y festivos.

**ANEXO 1. AFILIACION Y DISTRIBUCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS AL PLENARIO ESTATAL DE KUTXABANK EN EUSKADI.**

Para determinar la distribución de los delegados y delegadas al plenario estatal se utilizará la afiliación a 28 de febrero de 2019.

En base a esta certificación, la distribución proporcional a la afiliación de cada centro queda de la siguiente forma:

<b>PLENARIO ESTATAL</b>				
<b>Provincia</b>	<b>Afiliación</b>	<b>%</b>	<b>Coefic.</b>	<b>Personas</b>
Araba	113	24%	2,93	3
Bizkaia	283	61%	7,33	7
Gipuzkoa	67	14%	1,74	2
<b>Total</b>	<b>463</b>	<b>100%</b>	<b>12</b>	<b>12</b>